

Vacaciones tranquilas

MSC Cruceros puede proporcionar bajo previa petición una póliza de seguro suplementaria con Europ Assistance.

ASISTENCIA SANITARIA

- Central Operativa activa 24 horas todos los días del año
- Orientación médica
- Regreso del enfermo
- Transporte de los restos mortales
- Regreso con un familiar
- Regreso anticipado
- Asignación de un médico especialista en el extranjero
- Regreso del resto de los asegurados
- Viaje de un familiar
- Acompañamiento de los menores
- Regreso del convaleciente
- Prórroga de la estancia
- Intérprete a disposición en el extranjero
- Anticipación gastos de primera necesidad
- Anticipación fianza por procedimientos penales en el extranjero
- Asignación de un abogado en el extranjero

SEGURO GASTOS MÉDICOS

En caso de accidente o enfermedad del Asegurado durante el viaje, Europ Assistance se hará cargo del pago in situ o del reembolso al Asegurado hasta 30.000,00 € de los gastos soportados y justificados por:

- hospitalización;
- intervención quirúrgica;
- honorarios médicos;
- gastos farmacéuticos, si realizados con posterioridad a una receta médica;
- gastos hospitalarios en general;
- servicios de odontológica urgente sólo si son consecuencia de accidente hasta 100,00 €;
- servicios médicos sucesivos al regreso del viaje y recibidos en los 45 días siguientes al suceso, sólo en caso de accidente ocurrido durante el viaje

SEGURO EQUIPAJE

- Europ Assistance asegura el reembolso de los daños sufridos por el equipaje y efectos personales que el Asegurado llevaba consigo al inicio del viaje, incluida la ropa, por robo, robo con intimidación, atraco, hurto, pérdida, extravío y avería hasta 2.500,00 €.
- En caso de demora superior a 12 horas en la entrega del equipaje, Europ Assistance reembolsa las compras de primera necesidad con los correspondientes justificantes hasta 100,00 €.

REEMBOLSO VACACIONES NO INICIADAS

En caso de repatriación sanitaria o de regreso anticipado del Asegurado, organizado por la Central Operativa y previsto por las garantías, Europ Assistance Italia S.p.A. reembolsará al propio Asegurado, a los familiares que participaban en el viaje o a uno de sus compañeros de viaje, la cuota de viaje no disfrutada.

ANULACIÓN DEL VIAJE Y/O ALQUILER

Si el Asegurado, en caso de modificación o anulación del viaje, o del

alquiler de bienes, antes de su inicio, sucesivamente a una de las causas abajo indicadas, siempre que éstas fueran involuntarias e imprevisibles en el momento de la reserva, tuviera que pagar una penalización a la Agencia o a la Agencia organizadora del viaje, Europ Assistance reembolsará el importe de dicha penalización por anulación o por modificación (no incluye la tasa de inscripción).

Se proveerá al pago de la garantía sólo seguidamente a la anulación o modificación por:

a) enfermedad, accidente (para los que clínicamente se justifique la imposibilidad de participar al viaje) o fallecimiento:

a.1 del Asegurado;

a.2 del cónyuge/conviviente more uxorio, de un hijo/a, de un hermano/a, de uno de los padres o de un suegro/a, de un yerno o nuera o del Socio/Cotitular de la Empresa o estudio asociado. Si dichas personas no estuvieran inscritas a dicho viaje juntas y al mismo tiempo que el Asegurado, en caso de enfermedad grave o accidente, el Asegurado tendrá que demostrar que es necesaria su presencia;

a.3 de eventuales acompañantes, con tal de que estén Asegurados, inscritos al viaje juntos y al mismo tiempo que el Asegurado en cuestión;

En caso de enfermedad grave o de accidente de una de las personas indicadas Europ Assistance tendrá la facultad de efectuar un control médico;

b) imposibilidad de disfrutar de las vacaciones ya planificadas con posterioridad a la contratación o licenciamiento por parte del empleador;

c) daños materiales que afecten a la casa del Asegurado después de un incendio o desastre natural para las que se haga necesario e insustituible su presencia;

d) imposibilidad para llegar, tras un desastre natural, al lugar de salida del viaje organizado o al bien alquilado;

e) citación o convocatoria en Tribunal ante el Juez de lo Penal o convocatoria en calidad de Juez Popular con posterioridad a la inscripción al viaje.

Duración y operatividad:

El periodo de garantía inicia en el momento de inscripción al viaje y se extiende hasta el inicio del viaje y/o alquiler, entendiéndose por inicio del viaje el momento en el que el Asegurado tendría que presentarse en la estación de salida.

Límite máximo:

La penalización al Asegurado se reembolsará en su totalidad (a excepción de la tasa de inscripción) hasta el límite máximo indicado en la póliza por Asegurado y por duración/destino viaje, eventualmente indicado por el Tour Operador en sus propios catálogos y que no podrá ser nunca superior a 7.500,00 € por Asegurado.

En virtud de lo previsto en la letra a), en caso de renuncia de más Asegurados inscritos al viaje juntos y a la vez, el reembolso se corresponderá con un importe equivalente a la suma de los límites máximos asegurados por Asegurado pero por un límite máximo global de 30.000,00 € por siniestro.

Descubierto:

En caso de renuncia por enfermedad, la penalización se reembolsará con la aplicación de un descubierto equivalente al 20% del total de dicha penalización; en caso de que la penalización fuera superior al límite máximo garantizado, el descubierto se calculará en función de este último.

Exclusiones de las garantías:

1) los casos de renuncia por:

- accidente, enfermedad o fallecimiento de personas mayores de 80 años;
- accidente, enfermedad o fallecimiento que se verificara con anterioridad al momento de la reserva o enfermedad existente con anterioridad a la reserva;
- embarazo o patologías que de ese estado se derivaran;
- la falta de comunicación de la dirección para localizar a las personas indicadas en el punto a)
- enfermedades nerviosas, mentales, neuropsíquicas y psicomotrices;
- motivos de trabajo diferentes a los garantizados;
- hurto, robo, extravío de los documentos de identidad y/o de viaje.

2) los casos en los que el Asegurado no hubiera comunicado a la Agencia organizadora del viaje o Agencia, y también directamente a Europ Assistance, la renuncia formal al viaje y/o alquileres reservados, antes de los cinco días de calendario a partir del momento en el que se verifique dicha renuncia.

3) los casos en los que el Asegurado no hubiera comunicado, como previsto en el punto sucesivo "Obligaciones del Asegurado", antes de la fecha de inicio del viaje o alquiler si el plazo de cinco días a los que se refiere el punto 2) cae en fecha sucesiva a la fecha del inicio del viaje y/o alquiler.

Obligaciones del Asegurado:

En caso de modificación y/o de forzada renuncia al viaje o alquiler, el Asegurado tendrá que realizar una denuncia telefónica llamando al número de la Central Operativa de referencia activa 24 horas, o vía e-mail a la dirección cancellation.msc@europassistance.it o vía fax al nº +39.02.58.38.45.75.

En caso de denuncia telefónica o vía e-mail el Asegurado deberá enviar vía fax, antes de las 48 horas siguientes a la fecha de denuncia, al nº +39.02.58.38.45.75 las siguientes informaciones:

- nombre, apellidos, dirección, número de teléfono;
- número de la lista pasajeros precedido por el prefijo MSCE;
- la causa de la anulación;
- lugar de localización del Asegurado.

Si la renuncia y/o modificación al viaje o alquiler es debida a enfermedad y/o accidente de una de las personas indicadas en los puntos 2) o 3) la denuncia tendrá que especificar:

- la dirección para contactar con dichas personas;
- tipo de patología;
- inicio y fin de la patología.

Antes de los 15 días siguientes a la fecha de la denuncia antes indicada el Asegurado, además, tendrá que presentar en Europ Assistance Italia S.p.A. – Departamento de Liquidación de Siniestros (Anulación del Viaje) - Piazza Trento, 8 – 20135 Milano o vía fax al nº 02.58.38.45.75 los siguientes documentos:

- copia del libretto Europ Assistance;
- en caso de enfermedad o accidente, certificado médico que justifique la fecha del accidente o del accidente o del inicio de la enfermedad, el diagnóstico específico y los días de pronóstico;
- en caso de hospitalización, copia del historial clínico;
- en caso de fallecimiento, el certificado de defunción;
- ficha de inscripción al viaje o documento análogo;
- recibos (anticipo, saldo, penalización) de pago del viaje o alquiler;
- extracto de cuenta de confirmación de reserva emitido por la Agencia organizadora/Agencia de Viajes;
- factura de la Agencia Organizadora/Agencia de viajes en relación con la penalización adeudada;
- copia del billete anulado;
- programa y reglamento del viaje;
- documentos de viaje (vistos, ect.);
- contrato de reserva del viaje.

Europ Assistance tiene derecho a subentrar en la

posesión de los títulos de viaje/alquiler no utilizados por el Asegurado.

RETRASO VUELO

Válida en el mismo día de la salida del viaje o el día de regreso. Interviene en caso de retraso del vuelo debido a cualquier motivo, ya sea imputable a la Compañía Aérea, al Tour Operador, o a causas de fuerza mayor como huelgas, congestión en aeropuertos, inclemencias meteorológicas, etc.

LÍMITE DE CANTIDAD ASEGURADA

El seguro, tras un retraso del vuelo superior a 8 horas continuadas calculado en base al horario oficial comunicado en el folio de la convocatoria, prevé lo siguiente:

Vuelo de ida

Indemnización por retraso en la salida de 77 € por persona.

O, alternativamente:

reembolso del viaje por el 80% del importe total (al neto de la cuota de inscripción) en el caso de que tras el retraso el asegurado decidiera renunciar al viaje.

Vuelo de regreso:

Indemnización retraso en la llegada de 77 € por persona

DENUNCIA DEL SINIESTRO

En caso de retraso en la salida o de retraso en la llegada el Asegurado tendrá que comunicar inmediatamente al Departamento de Liquidación de Siniestros, antes y no después de los cinco días a partir del momento en se verifique el retraso, y por tanto notificar el siniestro a Europ Assistance Italia S.p.a. - Piazza Trento, 8 - 20135 Milano, evidenciando en el sobre el departamento competente (Departamento de Liquidación de Siniestros - Retraso vuelo), especificando la causa del retraso e indicando:

- nombre, apellidos, dirección, número de teléfono;
- número de la lista pasajeros precedido por el prefijo MSCE;
- ficha de inscripción al viaje o documento análogo;
- recibo de pago del viaje o alquiler;
- factura de la Agencia Organizadora o agencia en relación con la suma debida en concepto de la correspondiente cantidad por la rescisión;
- copia del billete anulado;
- contrato de reserva de viaje;
- declaración de la sociedad de gestión del aeropuerto o de la compañía aérea que justifique el retraso producido de más de 8 horas;
- folio de notificación de convocatoria en el que se señalan los vuelos.

No poseer la documentación arriba indicada puede suponer la extinción del derecho a la indemnización. Europ Assistance tiene derecho a suceder en la posesión de los títulos de viaje y/o alquiler no utilizados por el Asegurado, como condición del reembolso.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones señaladas en cada prestación y/o garantía Europ Assistance no está obligada a suministrar las prestaciones o liquidar indemnizaciones por siniestros provocados o dependientes de:

- enfermedades nerviosas, mentales, neuropsiquiátricas y psicosomáticas, por enfermedades ligadas al embarazo con posterioridad a la 26ª semana de gestación y por el puerperio;
- enfermedades que sean la expresión o consecuencia directa de patologías crónicas o preexistentes al inicio del viaje;
- enfermedades y accidentes consecuencia del abuso del alcohol o psicofármacos así como del uso no terapéutico de estupefacientes y alucinógenos;
- accidentes derivados del desarrollo de las siguientes actividades: alpinismo con escalada en roca o ascenso a glaciares, saltos de trampolín con esquís o hidroesquís, guía y uso de trineos guía, deportes aéreos en general, actos temerarios y todos los accidentes sufridos como consecuencia de actividades deportivas desarrolladas como profesional;
- explante y/o trasplante de órganos;
- guerra, terremotos, fenómenos atmosféricos con características de desastre natural, fenómenos de

transmutación del núcleo del átomo, radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas;

- huelgas, revoluciones, revueltas, movimientos populares, saqueos, actos de terrorismo y de vandalismo;
 - dolo del Asegurado, incluido el suicidio o el intento de suicidio;
 - carreras de coches, motos o de motos náuticas y en relación con pruebas y entrenamientos, alpinismo con escalada en roca o acceso a los glaciares, saltos del trampolín con esquís o hidroesquís, uso de trineo guía o práctica de deportes aéreos en general;
- Los servicios además no se suministran en aquellos Países que se encontraran en estado de guerra declarada o de hecho.

“COMO CONTACTAR CON EUROP ASSISTANCE EN CASO DE SINIESTRO”

En cualquier momento, la Central Operativa de Europ Assistance 900976930 está activa 24 horas.

IMPORTANTE: se recomienda no tomar ninguna iniciativa antes de contactar telefónicamente con la Central Operativa

El Asegurado acepta que llamando a la Central Operativa autoriza a la misma a la utilización de sus datos en virtud del Decreto Legislativo 196/2003 – Codice Privacy

Tendrán que comunicarse inmediatamente al operador las siguientes informaciones:

- Las características generales completas del asegurado y un número de teléfono
- La dirección, incluso temporal, y el número de teléfono del lugar de llamada
- número de la lista pasajeros precedido por el prefijo MSCE;
- El servicio/garantía solicitada

El texto de las garantías y prestaciones es indicativo. Efectos y limitaciones se enumeran en el folleto de condiciones de la póliza que se entregará a todos los Asegurados